



**JUZGADO SEGUNDO PROMISCUO MUNICIPAL
QUIMBAYA QUINDIO**

PROCESO	RESTITUCIÓN DE BIEN INMUEBLE ARRENDADO
DEMANDANTE	JOSE ROBERTO QUINTERO LOPEZ
DEMANDADO	JOSE GUILLERMO ARCILA ZULUAGA
PROVIDENCIA	FIJA FECHA PARA AUDIENCIA
RADICADO	63-594-4089-002-2021-00136-00

Once (11) de agosto de dos mil veintiuno (2021)

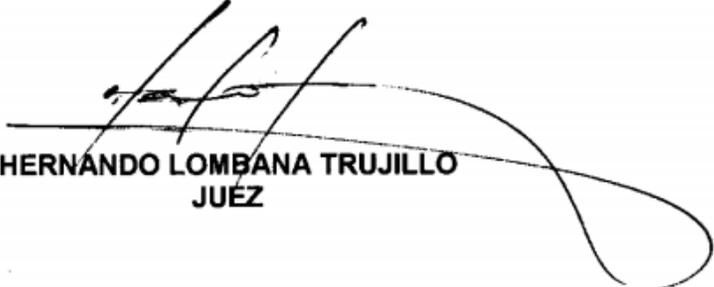
Una vez fenecido el término de traslado de las excepciones de mérito propuestas por el apoderado judicial de la parte demandada dentro del presente trámite,; procede el Despacho convocar a las partes para que asistan de forma virtual a la Audiencia en que se llevarán a cabo las actividades previstas en los Artículos 372 y 373 *ibídem*, incluyendo el interrogatorio de parte; fiándose como fecha para tal celebración el día **jueves (2) de septiembre de 2021 a partir de las 2:30 P.M.**

Se decretan como pruebas las documentales aportadas con la demanda y su contestación e igualmente se el testimonio del señor CARLOS HUMBERTO HOYOS BUITRAGO como prueba de la parte demandante.

La parte debe realizar todas las gestiones necesarias para la concurrencia de su testigo a la mencionada audiencia de forma virtual, para lo cual el Despacho utilizara los medios tecnológicos para dicho fin.

A la parte o al apoderado que no concurra a la audiencia virtual se le impondrá multa de cinco (5) salarios mínimos legales mensuales vigentes (smlmv)¹.

NOTIFIQUESE,


HERNANDO LOMBANA TRUJILLO
JUÉZ

¹ Numeral 4 del Artículo 372 del C.G.P.